

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que para la fecha en que programó fecha de audiencia está prevista sustanciación del Despacho. Sírvase proveer.

La secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, dado que para la fecha en que se programó la diligencia para audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., esto es el 19 de agosto de 2021, se tiene predispuesto por este Despacho sustanciación, se dispone reprogramar la misma.

En consecuencia, **CÍTESE** a las partes para el día jueves veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las once y treinta de la tarde (11:30 a.m.); para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, el uso de herramientas tecnológicas como una medida de prevención de contagio y propagación del virus Covid- 19, la diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

Por lo anterior, se requiere a los apoderados de las partes para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión dentro de la plataforma anteriormente mencionada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

